



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3770 DE 2022
(07 SEP 2022)

“LA CUAL ADMITE LA DECISIÓN DEL GRUPO DE JURADOS AD-HONOREM DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA TERCERA CONVOCATORIA CON RECURSOS DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS “SOMOS ESCENA 3.0” Y SE ORDENA EL PAGO DEL (85%) DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS ESTÍMULOS”

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 93 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia menciona como deber del Estado, el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia y, en su artículo 1 numeral 1, define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, así mismo, indica en el numeral 13 del citado artículo, que el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al

gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas, física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Que el artículo 17 de la mencionada ley, señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. De igual manera, en su artículo 18 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el artículo 57 ídem, define el Sistema Nacional de Cultura como el *"Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía (...)"*

Que la Ley 1493 del 26 diciembre de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, creó la contribución parafiscal cultural, cuyo hecho generador es la boletería o derecho de asistencia de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que el objetivo de esta ley es reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.

Que la Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020 dictó medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, modificando algunas disposiciones de la Ley 1493 de 2011, entre las cuales se encuentra el artículo 13 que establece que los recursos de la contribución parafiscal cultural podrán invertirse en las siguientes líneas: A) Línea de infraestructura: construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la Infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas y B) Línea de producción y circulación.

Que el Decreto 639 del 11 de junio de 2021, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 2070 de 2020, modificó, entre otros, el artículo 2.9.2.4.3 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, y estableció en el artículo 2 numeral 1, que los municipios deberán conformar en su jurisdicción una instancia denominada Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, la cual tendrá a su cargo definir en cada vigencia el monto de los recursos de la contribución parafiscal destinados a cada una de las líneas de inversión (Infraestructura y/o Producción y Circulación).

Que, de la misma manera, el Decreto en mención indica en el numeral 3 del artículo 2, que las entidades responsables de cultura o entidades encargadas de

A

ejecutar los recursos de la contribución parafiscal, deberán abrir convocatorias públicas en las líneas de inversión de infraestructura y/o producción y circulación.

Que el Plan de Desarrollo "Chía Educada, Cultural y Segura 2020-2023", adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 168 de 2020, establece entre sus metas, la número 87: Entregar 200 estímulos, reconocimientos y/o participaciones a: creadores, gestores y organizaciones culturales del municipio de Chía durante el cuatrienio.

Que, de acuerdo con la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural, realizada el 19 de abril de 2022, se definió el monto para la apertura de la convocatoria pública en las líneas de producción y circulación, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), tal y como consta en la respectiva acta.

Que el Alcalde Municipal de Chía, mediante Resolución N° 2600 del 29 de junio de 2022 ordenó la apertura de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas denominada "SOMOS ESCENA 3.0".

Que, para el pago de la presente convocatoria se cuenta con apropiación suficiente y los pagos se atenderán con cargo al rubro N° 230418333301202025175000733010742.3.2.02.02.009, servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente 1353 R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las artes escénicas – Ley 1493 de 2011, previa certificación de viabilidad del banco de proyectos N° 20220618 y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022001168 del 05 de mayo de 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la cartilla denominada PORTAFOLIO MUNICIPAL DE CONVOCATORIAS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS "SOMOS ESCENA 3.0", página 32, la fecha de apertura de la convocatoria fue el 01 de julio y el cierre el 26 de julio de 2022, a las 11:59 P.M, obteniéndose la recepción de un total de (36) propuestas, en las siguientes áreas y líneas de estímulo:

Área y línea de estímulos	Total
Teatro	16
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	5
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	4
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	7
Música	8
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	4
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	3
Danza	5
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de danza	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	4

Títeres	4
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	2
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Circo sin animales	3
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	2
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Total general	36

Que luego de la revisión de requisitos generales; documentos administrativos y documentación para jurados y teniendo en cuenta lo establecido en la Cartilla de Términos de Referencia, páginas 18 y 19 y 35 al 38, en relación con el proceso de postulación, un total de catorce (14) propuestas fueron no habilitadas (rechazadas) por no cumplir con las condiciones previstas, así:

Área y línea de estímulos	Total
Música	5
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	3
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	1
Teatro	4
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	2
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	2
Danza	3
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de danza	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	2
Circo sin animales	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Títeres	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Total general	14

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos generales, documentos administrativos y técnicos para evaluación requeridos y establecidos en la cartilla denominada PORTAFOLIO MUNICIPAL DE CONVOCATORIAS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS "SOMOS ESCENA 3.0", veintidós (22) propuestas fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación y corresponden a las siguientes áreas y líneas de estímulos:

Área y línea de estímulos	Total
Teatro	12
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	3
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	4
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	5
Música	3
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	1
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	2
Títeres	3
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	1
Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	2
Circo sin animales	2
Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	2
Danza	2
Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	2
Total general	22

Que en la Cartilla de Términos de Referencia "SOMOS ESCENA 3.0", en las páginas 36 y 39, se establecieron los criterios de evaluación de acuerdo con cada línea ofertada, entre los que se encuentran la coherencia y desarrollo metodológico, la viabilidad técnica y presupuestal, la propuesta a circular (para el caso de la línea de circulación) y el video descripción de la propuesta (para el caso de la línea de producción), la trayectoria del participante, el impacto del proyecto, entre otros, fundamentales para el desarrollo de cada una de las propuestas. De igual manera se establecieron los puntajes para cada criterio, sus detalles y los puntajes máximos que se podían otorgar para cada propuesta presentada.

Que mediante Resolución N° 3251 de 05 de agosto de 2022, se conformó el Grupo de Jurados Ad Honorem, quienes llevaron a cabo la evaluación de las propuestas presentadas, del portafolio municipal de convocatorias en la línea de estímulos "Somos escena 3.0".

Que la mencionada resolución ordenó designar un grupo de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes desde el 11 al 18 de agosto de 2022 evaluaron las propuestas que cumplieron con los requisitos estipulados en la cartilla de la respectiva convocatoria.

Que en la deliberación realizada por el grupo de jurados ad-honorem, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y siendo aprobada mediante el acta de *socialización de evaluación de propuestas por parte de los jurados – Deliberación y fallo N° 01 del 18 de agosto de 2022*, se estableció que las propuestas ganadoras del estímulo de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas "SOMOS ESCENA 3.0", son:

N°	Nombre del Proponente	Tipo de proponente	T.I	Número de Identificación	Área	Línea de acción y de estímulo	Nombre de la propuesta
1	Adriana Lucía Forero Lloreda	Grupo Constituido	C.C.	51857256	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	La pastorela
2	Carlos Iván Manrique Pinzón	Grupo Constituido	C.C.	11203592	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	Creando al filo de la frontera
3	Carlos Milton López Ortiz	Persona Natural	C.C.	80350621	Circo sin animales	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	CIRCOLEGIAL
4	Chrystian Tamayo Hernández	Persona Natural	C.C.	1072644055	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	BOZU IE ceremonia de paso
5	Claudia Patricia Marroquín Jiménez	Persona Natural	C.C.	51754719	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Cántale a tu río
6	Fundación Cundinamarque	Persona Jurídica	NIT	900376714-9	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"EL AUDIOVISUAL EN ESCENA - A Prueba de Balas - CIRCULACIÓN de un prototipo"
7	German Daniel González León	Persona Natural	C.C.	19299063	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Corazón de Hidalgo, reflexiones de caballería
8	Jhon Alexander Rico Quintero	Persona Natural	C.C.	80449153	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Viernes de Sonamos
9	Johnny Anderson Kuaran Rojas	Persona Natural	C.C.	16188741	Títeres	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	Circulación virtual obra de títeres " Mi Historia, Tu Historia"
10	Juan Carlos Pachón Cantor	Persona Natural	C.C.	11204692	Música	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	Monokuco la electrogaita show
11	Julieth Beatriz Álvarez Pertuz	Persona Natural	C.C.	1044603442	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	La niña Judi, una historia de mujeres súper poderosas -
12	Laura María Páramo Torres	Persona Natural	C.C.	1026273614	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Trans-cita La Ciudad de la Luna
13	Luzelena Cortés Altamirano	Grupo Constituido	C.E.	805117	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	"Nube"
14	Magda Lorena Bedoya Osorio	Grupo Constituido	C.C.	35197699	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Mujer. Tierra, el fruto de nuestra existencia

15	Yenny Patricia Cantor Avellaneda	Grupo Constituido	C.C.	53911481	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	ISAURA, mujeres anónimas que develan realidades.
----	----------------------------------	-------------------	------	----------	--------	--	--

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 639 del 11 de junio de 2021, en el artículo 2, numeral 1, párrafo 2, el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural, *indicará cuales son los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, previa revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos (...). Esta revisión estará a cargo de la entidad responsable de cultura en la alcaldía municipal o distrital, la cual adelantará la verificación pertinente, según la naturaleza del proyecto, junto con los documentos soporte que acrediten la viabilidad de la ejecución y deberá contar con los soportes de los procesos de selección, y dado que se declararon desiertas las siguientes líneas:*

Área	Línea de Estímulo
Danza	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de danza
	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de danza

En sesión ordinaria N° 03, llevada a cabo el 29 de agosto de 2022, el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural aprobó la redistribución de los recursos de acuerdo con los mayores puntajes evaluados que en orden descendente le siguieron al primer grupo ganador y los cuales fueron obtenidos por las siguientes tres (3) propuestas, que ingresan al grupo de ganadores de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas "SOMOS ESCENA 3.0":

N°	Nombre del Proponente	Tipo de proponente	T.I	Número de Identificación	Área	Línea de acción y de estímulo	Nombre de la propuesta
1	Art Company Corporación	Persona Jurídica	NIT	900806683-5	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Circulación virtual "ESTE ES NUESTRO CUENTO "
2	Elisa Aide Rojas Castelblanco	Persona Natural	C.C.	52440330	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	LITA Y MUCHAS VIDAS
3	Luisa Fernanda Morales Igua	Persona Natural	C.C.	52448387	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"Mosaico de Mujer"

Que de acuerdo con lo recomendado por el grupo de jurados ad-honorem y la decisión adoptada el 29 de agosto de 2022, por el Comité Municipal de la Contribución Parafiscal Cultural de Chía, se reconocen como ganadoras las dieciocho (18) propuestas relacionadas anteriormente, por lo tanto, se establecen como beneficiarias de los recursos de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas "SOMOS ESCENA 3.0", así:

AS

N°	Nombre del Proponente	Tipo de proponente	T.I	Número de Identificación	Área	Línea de acción y de estímulo	Nombre de la propuesta o proyecto	Valor del estímulo
1	Adriana Lucía Forero Lloreda	Grupo Constituido	C.C.	51857256	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	La pastorela	7.000.000
2	Art Company Corporación	Persona Jurídica	NIT	900806683-5	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Circulación virtual "ESTE ES NUESTRO CUENTO "	5.000.000
3	Carlos Iván Manrique Pinzón	Grupo Constituido	C.C.	11203592	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	Creando al filo de la frontera	7.000.000
4	Carlos Milton López Ortiz	Persona Natural	C.C.	80350621	Circo sin animales	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	CIRCOLEGIAL	6.000.000
5	Chrystian Tamayo Hernández	Persona Natural	C.C.	1072644055	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	BOZU IE ceremonia de paso	5.500.000
6	Claudia Patricia Marroquín Jiménez	Persona Natural	C.C.	51754719	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Cántale a tu río	7.000.000
7	Elisa Aide Rojas Castelblanco	Persona Natural	C.C.	52440330	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	LITA Y MUCHAS VIDAS	7.000.000
8	Fundación Cundinamarte	Persona Jurídica	NIT	900376714-9	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"EL AUDIOVISUAL EN ESCENA - A prueba de Balas - CIRCULACIÓN de un Prototipo"	5.000.000
9	German Daniel González León	Persona Natural	C.C.	19299063	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Corazón de Hidalgo, Reflexiones de caballería	6.000.000
10	Jhon Alexander Rico Quintero	Persona Natural	C.C.	80449153	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Viernes de Sonamos	7.000.000
11	Johnny Anderson Kuaran Rojas	Persona Natural	C.C.	16188741	Títeres	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	Circulación virtual obra de títeres " Mi Historia, Tu Historia"	5.000.000
12	Juan Carlos Pachón Cantor	Persona Natural	C.C.	11204692	Música	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	Monokuku la electrogaita show	6.000.000

13	Julieth Beatriz Álvarez Pertuz	Persona Natural	C.C.	1044603442	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	La niña Judi, una historia de mujeres súper poderosas -	6.000.000
14	Laura María Páramo Torres	Persona Natural	C.C.	1026273614	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Trans-cita La Ciudad de la Luna	7.000.000
15	Luisa Fernanda Morales Igua	Persona Natural	C.C.	52448387	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"Mosaico de Mujer"	5.000.000
16	Luzelena Cortés Altamirano	Grupo Constituido	C.E.	805117	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	"Nube"	7.000.000
17	Magda Lorena Bedoya Osorio	Grupo Constituido	C.C.	35197699	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Mujer Tierra, el fruto de nuestra existencia	8.000.000
18	Yenny Patricia Cantor Avellaneda	Grupo Constituido	C.C.	53911481	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	ISAURA, mujeres anónimas que develan realidades.	5.000.000
Total valor estímulos								111.500.000

Que entre los días 20 al 22 de agosto y 01 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el proceso de legalización, mediante el cual se solicitaron los documentos necesarios y se elaboraron y suscribieron las actas de compromiso respectivas, con las personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas y representantes de los grupos constituidos ganadores, de conformidad con los requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, página 23 y 24, en *Otorgamiento del estímulo*, previa definición de las condiciones y obligaciones propias de cada proyecto por parte de la Dirección de Cultura del Municipio de Chía, con el fin de llevar a cabo el primer pago correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total de cada estímulo solicitado.

Que habiéndose recibido los respectivos documentos para la legalización y de acuerdo con lo establecido en la cartilla de términos de referencia, se debe proceder al primer pago, correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total establecido por estímulo de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas "SOMOS ESCENA 3.0" y el cual se deberá realizar a los siguientes proyectos:

Que, se cuenta con apropiación suficiente y los pagos se realizarán con cargo al rubro N° 230418333301202025175000733010742.3.2.02.02.009, servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente 1353 R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las artes escénicas – Ley 1493 de 2011, previa certificación de viabilidad del banco de proyectos N°. 20220618 y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022001168, del 05 de mayo de 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE.

Que en mérito de lo expuesto el señor Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR. La decisión del jurado evaluador conformado mediante Resolución N° 3251 de 05 de agosto de 2022, quienes seleccionaron las propuestas mejor calificadas y, por consiguiente, beneficiarias de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas denominada **"SOMOS ESCENA 3.0"**, las cuales se relacionan a continuación:

N°	Nombre del Proponente	Tipo de proponente	T.I	Número de Identificación	Área	Línea de acción y de estímulo	Nombre de la propuesta o proyecto	Valor del estímulo
1	Adriana Lucía Forero Lloreda	Grupo Constituido	C.C.	51857256	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	La Pastorela	7.000.000
2	Art Company Corporación	Persona Jurídica	NIT	900806683-5	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Circulación virtual "ESTE ES NUESTRO CUENTO "	5.000.000
3	Carlos Iván Manrique Pinzón	Grupo Constituido	C.C.	11203592	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	Creando Al Filo De La Frontera	7.000.000
4	Carlos Milton López Ortiz	Persona Natural	C.C.	80350621	Circo sin animales	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	CIRCOLEGIAL	6.000.000
5	Chrystian Tamayo Hernández	Persona Natural	C.C.	1072644055	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	BOZU IE ceremonia de paso	5.500.000
6	Claudia Patricia Marroquín Jiménez	Persona Natural	C.C.	51754719	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Cántale A Tu Río	7.000.000
7	Elisa Aide Rojas Castelblanco	Persona Natural	C.C.	52440330	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	LITA Y MUCHAS VIDAS	7.000.000
8	Fundación Cundinamarque	Persona Jurídica	NIT	900376714-9	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"EL AUDIOVISUAL EN ESCENA - A Prueba de Balas - CIRCULACIÓN de un Prototipo"	5.000.000
9	German Daniel González León	Persona Natural	C.C.	19299063	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Corazón De Hidalgo, Reflexiones De Caballería	6.000.000

10	Jhon Alexander Rico Quintero	Persona Natural	C.C.	80449153	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Viernes de Sonamos	7.000.000
11	Johnny Anderson Kuaran Rojas	Persona Natural	C.C.	16188741	Títeres	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	Circulación Virtual Obra De Títeres " Mi Historia, Tu Historia"	5.000.000
12	Juan Carlos Pachón Cantor	Persona Natural	C.C.	11204692	Música	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	Monokuco La Electrogaita Show	6.000.000
13	Julieth Beatriz Álvarez Pertuz	Persona Natural	C.C.	1044603442	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	La niña Judi, una historia de mujeres súper poderosas -	6.000.000
14	Laura María Páramo Torres	Persona Natural	C.C.	1026273614	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Trans-cita la ciudad de la luna	7.000.000
15	Luisa Fernanda Morales Igua	Persona Natural	C.C.	52448387	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"Mosaico de Mujer"	5.000.000
16	Luzelena Cortés Altamirano	Grupo Constituido	C.E.	805117	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	"Nube"	7.000.000
17	Magda Lorena Bedoya Osorio	Grupo Constituido	C.C.	35197699	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Mujer Tierra, El Fruto De Nuestra Existencia	8.000.000
18	Yenny Patricia Cantor Avellaneda	Grupo Constituido	C.C.	53911481	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	ISAURA, Mujeres anónimas que develan realidades.	5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR. El pago correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del estímulo a cada las propuestas ganadoras de la tercera convocatoria con recursos de la ley de espectáculos públicos de las artes escénicas "SOMOS ESCENA 3.0", por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$94.775.000)**, distribuidos así:

N°	Nombre del Proponente	Tipo de proponente	T.I	Número de Identificación	Área	Línea de acción y de estímulo	Nombre de la propuesta o proyecto	Primer pago 85%
1	Adriana Lucía Forero Lloreda	Grupo Constituido	C.C.	51857256	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	La pastorela	5.950.000
2	Art Company Corporación	Persona Jurídica	NIT	900806683-5	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Circulación virtual "ESTE ES NUESTRO CUENTO "	4.250.000
3	Carlos Iván Manrique Pinzón	Grupo Constituido	C.C.	11203592	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	Creando al filo de la frontera	5.950.000
4	Carlos Milton López Ortiz	Persona Natural	C.C.	80350621	Circo sin animales	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	CIRCOLEGIA L	5.100.000
5	Chrystian Tamayo Hernández	Persona Natural	C.C.	1072644055	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	BOZU IE ceremonia de paso	4.675.000
6	Claudia Patricia Marroquín Jiménez	Persona Natural	C.C.	51754719	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Cántale a tu río	5.950.000
7	Elisa Aide Rojas Castelblanco	Persona Natural	C.C.	52440330	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	LITA Y MUCHAS VIDAS	5.950.000
8	Fundación Cundinamarque	Persona Jurídica	NIT	900376714-9	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"EL AUDIOVISUAL EN ESCENA - A Prueba de balas - CIRCULACIÓN de un prototipo"	4.250.000
9	German Daniel González León	Persona Natural	C.C.	19299063	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	Corazón de Hidalgo, Reflexiones de Caballería	5.100.000
10	Jhon Alexander Rico Quintero	Persona Natural	C.C.	80449153	Música	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de música	Viernes de Sonamos	5.950.000

11	Johnny Anderson Kuaran Rojas	Persona Natural	C.C.	16188741	Títeres	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de títeres, circo sin animales y magia, stand up comedy y/o cuentería	Circulación virtual obra de títeres " Mi Historia, Tu Historia"	4.250.000
12	Juan Carlos Pachón Cantor	Persona Natural	C.C.	11204692	Música	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de música	Monokuco La Electrogaita Show	5.100.000
13	Julieth Beatriz Álvarez Pertuz	Persona Natural	C.C.	1044603442	Teatro	Circulación modalidad presencial de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	La niña Judi, una historia de mujeres súper poderosas -	5.100.000
14	Laura María Páramo Torres	Persona Natural	C.C.	1026273614	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Trans-cita La Ciudad de La Luna	5.950.000
15	Luisa Fernanda Morales Igua	Persona Natural	C.C.	52448387	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	"Mosaico de Mujer"	4.250.000
16	Luzelena Cortés Altamirano	Grupo Constituido	C.E.	805117	Teatro	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de teatro	"Nube"	5.950.000
17	Magda Lorena Bedoya Osorio	Grupo Constituido	C.C.	35197699	Danza	Producción de contenidos de espectáculos públicos de las artes escénicas de danza	Mujer Tierra, el fruto de nuestra existencia	6.800.000
18	Yenny Patricia Cantor Avellaneda	Grupo Constituido	C.C.	53911481	Teatro	Circulación modalidad virtual y/o digital de espectáculos públicos de las artes escénicas dirigido al área de teatro	ISAURA, Mujeres anónimas que develan realidades.	4.250.000
Total primer pago 85%								94.775.000

ARTÍCULO TERCERO: RUBRO. La Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces, realizará el giro de los estímulos a los ganadores de la convocatoria para acceder a incentivos para promocionar la producción y circulación artística de las artes escénicas del municipio de Chía, con cargo al rubro N° 230418333301202025175000733010742.3.2.02.02.009, servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente 1353 R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las artes escénicas – Ley 1493 de 2011, previa certificación de viabilidad del banco de proyectos N° 20220618 y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022001168 del 05 de mayo de 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE.

PARÁGRAFO. Para la entrega de los recursos a los que hace mención la presente Resolución, los ganadores deberán presentar a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Chía, la documentación necesaria que exija para tal fin la Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: REGISTRO. Se ordena a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía o quien haga sus veces, efectuar los registros presupuestales y contables que se requieran para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: SUPERVISIÓN. La Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Chía o quien haga sus veces, efectuará la supervisión de la ejecución de los recursos de los proyectos ganadores de acuerdo a las competencias dadas por la normatividad y reglamentación vigente.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR. El presente acto administrativo a los interesados en los términos del artículo 66 y 67 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN. Se ordena publicar la presente Resolución conforme a lo establecido en el artículo 65 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A en la página web de la Dirección de Cultura de Chía: <http://www.casadelaculturachia.gov.co> y en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>

ARTÍCULO OCTAVO. RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Katherine Silva Manchola – P.E.O.A.J.

Aprobó: José Alberto Suárez Barrera – Director de Cultura

Proyectó: Nidia Patricia Varela Arismendy - Profesional Contratista Dirección de Cultura NP